



Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Casa-comercio de D. José Roson, calle de Malcocinado al respecto de 40 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado a domicilio.

PRECIO 8 CUARTOS.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan se remitirán a la espresada Casa-comercio del Sr. Roson, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

LUNES 24 DE JULIO DE 1854.

Artículo de oficio.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

NUMERO 649.

El día mañana de hoy recibe esta Junta la Gaceta extraordinaria de Madrid que a la letra es como sigue.

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID.
DEL JUEVES 20 DE JULIO DE 1854.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Sr.: S. M. se ha servido con esta fecha espedir el Real decreto siguiente:

Atendiendo a los méritos, servicios y acreditada lealtad del Teniente General D. Evaristo S. Miguel. Vengo en nombrarle Capitan General de Castilla la Nueva y Ministro interino de la Guerra hasta la llegada de D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, a quien tengo nombrado Presidente del Consejo de Ministros. Al propio tiempo vengo en admitir la dimision que han hecho de los cargos que desempeñaban interinamente D. Luis Mayans, Ministro de Estado; D. Pedro Gomez de la Serna, Ministro de Gracia y Justicia; D. Fernando Fernandez de Cordova, Ministro de la Guerra; D. Manuel Cantero, Ministro de Hacienda; D. Antonio de los Rios y Rosas, Ministro de la Gobernacion y D. Miguel Roda, Ministro de Fomento.

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 20 de Julio de 1854.—El Duque de Rivas.—Sr. D. Evaristo San Miguel.

Lo que se anuncia al público por medio del Bole-

tin oficial de la provincia para satisfaccion de los leales habitantes de la misma. Zamora 23 de Julio de 1854.—El Presidente, Victoriano de Ameller.—P. A. D. L. J. Francisco Alvedin.

Múm. 647.

El pteblo y en su nombre la espresada Junta decreta.

Art. 1.º Se confiere el empleo inmediato a todos los Sres. Gefes, Oficiales, Sargentos y Cabos que han contribuido y se han adherido al pronunciamiento, sin perjuicio de recompensar debidamente los servicios especiales que haya prestado algun individuo en particular.

Art. 2.º A la clase de tropa que ha contribuido y coadyuvado al mismo se le rebajan dos años de servicio.

Art. 3.º Durante el tiempo que la clase de tropa resida en la provincia y permanezca en servicio activo bajo las ordenes de esta Junta recibirá un real diario de plus, sintiendo no poder ser mas prodiga por lo exaustas que ha dejado las arcas del Tesoro el ex-Gobierno Sartorius.

Art. 4.º Los Gefes y oficiales espulsados del Ejercito por su adhesion a causa de la libertad y los que se hallen postergados en su carrera por igual motivo y se hubiesen adherido al pronunciamiento de esta ciudad, quedan repuestos en los últimos empleos que tuvieron, y no solo se les confieren los ascensos que justifiquen les debia corresponder sino hubiesen sido separados del servicio, sino que se les concede el ascenso general comprendido en el artículo 1.º de este decreto.

Lo que se hace saber al público para su debido conocimiento. Zamora 21 de Julio de 1854.—El Presidente, Victoriano Ameller.—Vice-presidente,

Francisco Anton.—José Cachon.—Ramon Zorrilla.
—Angel Lopez Guerrero.—Firso Travadillo.—Ce-
ferino Martinez.—Nicolás Velazquez.—Antolin Ma-
ria Martin.—Francisco Alvendin.—Livorio Veu-
drell.—Joaquin Megia.—Ildefonso Avedillo.—An-
tonio Casaseca Regidor.—José Carlos Escobar, Se-
cretario.

Múm. 648.

La escasez de fondos que encontró la Junta de Gobierno al tiempo de constituirse, tanto en las arcas del Tesoro público, como en las particulares de la provincia, y la perentoriedad con que debe atenderse al exácto pago de las obligaciones que pesan sobre el presupuesto, descartado ya de aquellos gastos que se han creído deber economizar, por medio de la supresion del Consejo provincial, Instituto y otras dependencias que percibían sus haberes de los referidos fondos; ponen á esta Junta en el imprescindible caso de exear á los pueblos á que entreguen en la Depositaria de la Diputacion provincial, antes de finalizar el presente mes, las cantidades que por el trimestre vencido en cinco del actual, están adeudando por el recargo sobre consumos para gastos provinciales. La Junta espera encontrar á los pueblos deferentes á esta invitacion, y que se apresurarán á sacarla del conflicto en que podría verse por falta de recursos con que atender á sus mas precisas obligaciones. Zamora 22 de Julio de 1854.—El Presidente, *Victoriano de Ameller.*

Núm. 649.

D. Pedro Pascual de la Maza Juez de término y de 1.ª instancia de esta villa.

Habiéndose acudido á mi autoridad, manifestando estar vacante el vinculo aniversario que en la parroquia de San Miguel de Castrogonzalo, fundó la difunta Antonia Fierro, por haber muerto D. Gerónimo Dionisio Florez su último poseedor; he acordado librar el presente edicto, por el término ordinario, para que dentro de él acudan al expediente los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de seguirse con el que hasta ahora se ha presentado. Dado en Benavente Julio 8 de 1854.—*Pedro Pascual de la Maza.*—Por su mandado.—*Ramon Lopez Nuñez.*

(2)

Núm. 650.

Ayuntamiento Constitucional de Fuente la Peña.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la dotacion de 2.500 rs. anuales pagados de los fondos municipales, con la obligacion el Secretario de formar los repartimientos de toda clase, los expedientes de arrendamientos de puestos públicos y cualquiera otros documentos en que interbenga el Ayuntamiento.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes, dirigiéndolas á el Sr. Presidente francas de porte dentro de los quince dias primeros desde la fecha del presente Boletin. Fuente la Peña Julio 22 de 1854. El Presidente *Leonardo Sanchez.*—*Julian Ramos Secretario interino.*

ANUNCIOS.

En la noche del 22 del corriente, desapareció del Valle de Andavías, una mula de las señas siguientes: edad de 3 á 4 años, pelo negro, vevedero blanco, seroza con las manos, tiene unas cicatrices en las mismas. La persona que sepa su paradero dará razon á Antonio Poyo, vecino de S. Vitero, Partido de Alcañices.

Del pueblo de Villamayor de Campos se ha extraviado una mula el dia 2 del corriente propia de D. Andres Rojo, cuyas señas son las siguientes: estatura algo mas de siete cuartas, edad tres años, pelo pardo claro, con una lista negra por cima del lomo y otra de este color en la cruz que llega hasta los brazuelos; está herida de las manos y tiene rozado el hocico.

Se suplica al que sepa su paradero avise de él ó la conduzca á su dueño quien le gratificará y abonará los gastos ocasionados.

Con el superior permiso del Sr. Gobernador de la provincia tendrá lugar en este pueblo un mercado el Martes de cada semana debiendo empezar el 18 del actual.

Lo que se anuncia en el Boletin de la provincia para que llegue á noticia del público. S. Pedro de Ceque 8 de Julio de 1854.—El Alcalde, *Andrés Ganado.* P. S. A.—El Secretario, *Fermin Gonzalez Carbajal.*

En la Villa de Tordesillas donde se celebra el mercado del Ganado llamado el Feraño se ha construido una bonita posada con todas las comodidades para Carruajes y Caballeros, teniendo un cubierto para el Carruaje de 150 pies de largo y 50 de ancho que ninguna tiene, con entrada y salida á dos calzadas que se dirijen á seis calzadas que hay en dicha Villa se arrienda para el dia 1.º de Agosto del presente año donde reside su dueño.—*Eusevio Alonso.*

Imp. de Pablo Vallecille.